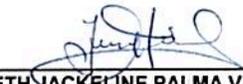
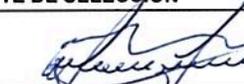




**RED ASISTENCIAL CAJAMARCA
 COMITÉ DE SELECCIÓN**

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
 BIENES**

1	NÚMERO DE ACTA	006-AS N°.02-2025-ESSALUD/RACAJ – Primera Convocatoria			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En la ciudad de Cajamarca, a los 10 días del mes de Abril del 2025, en el local de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución N°.025-OA-RACAJ-ESSALUD-2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°.02-2025-ESSALUD/RACAJ –1 Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es: "ADQUISICION DE PRODUCTO FARMACEUTICO FUERA DE PETITORIO OLAPARIB 150 MG PARA PACIENTE ONCOLOGICO CHMRE DE LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA. (Olaparib 150 mg)", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Q.F. JHULY YARSEE TELLO SANCHEZ.	Titular	X	Dependencia: Hospital II Cajamarca
			Suplente		
	Primer Miembro	Q.F. JANETH JACKELINE PALMA VASQUEZ.	Titular	X	Dependencia: Hospital II Cajamarca
			Suplente		
	Segundo Miembro	ECO. JORGE JONATHAN BAZAN LORA	Titular	X	Dependencia: Unidad AIHyS.
			Suplente		
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
	De acuerdo con los resultados de la calificación y Evaluación del procedimiento, para la " <u>ADQUISICION DE PRODUCTO FARMACEUTICO FUERA DE PETITORIO OLAPARIB 150 MG PARA PACIENTE ONCOLOGICO CHMRE DE LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA. (Olaparib 150 mg)</u> ": Los postores ganadores de la buena pro son los siguientes:				
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado	
	ROUSSED PHARMA S.A.C.			S/. 145,899.60	
5	BASE LEGAL				
	<u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación"</u>				
	<u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."</u>				
	<u>Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76..."</u>				
6	ACUERDO ADOPTADO				
	Siendo las 12:00 horas del mismo día, los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4, acordando que se hara las coordinaciones con el operador de la plataforma del SEACE de la UAIHyS (OEC), para que las acciones correspondientes en la plataforma del SEACE.				
7	NOTAS DE PRECISIÓN DEL ACTO				
	Los integrantes del Comité de Selección acuerdan por UNANIMIDAD el otorgamiento de la buena pro, considerando los resultados de los actos de Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas.				
8	 Q.F. JHULY YARSEE TELLO SANCHEZ. NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	 Q.F. JANETH JACKELINE PALMA VASQUEZ. NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		 ECO. JORGE JONATHAN BAZAN LORA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO		